



RÉPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 MAYO 2013

ANGOL,

1751

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARCIÓN JOVANNA FLORES PÉREZ**, RUT. N° 08.185.935-3, con domicilio particular en Dos Oriente N° 64 Villa Huequén de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203180.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 29 de enero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 03 de mayo de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 203180**, que figura a nombre de **MARCIÓN JOVANNA FLORES PÉREZ, R.U.T. n° 08.185.935-3**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Marcia Jovanna Flores Pérez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL